

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 24 FEB 1994

VISTO: La necesidad de establecer tarifas para una serie de servicios no previstos a la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que estos no han sido previstos en la Ordenanza Tarifaria 1993 registrada bajo el N° 1111.

Que es indispensable establecer montos por la prestación de servicios por parte del municipio a particulares.

Que el Concejo Deliberante se encuentra en período de receso por lo que el Departamento Ejecutivo queda facultado para sancionar Ordenanzas Ad-referendum de su posterior ratificación.

Que de acuerdo a la Ley N° 236, el suscripto cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

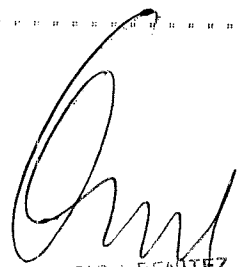
ARTICULO 19.-AGREGASE a la Ordenanza Municipal N°1111, como Artículo 26 bis el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 26 bis: ESTABLECENSE las siguientes tarifas por la utilización de los siguientes servicios adicionales prestados por el municipio:

Conexión de Cloaca a eje de vereda.....	\$ 50.00.
Conexión de Cloaca a eje e calzada.....	\$100.00
Conexión de Cloaca con cruce de calzada.....	\$150.00.
Hora de Camión con chofer.....	\$ 27.00.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///-2.


MARION BENÍTEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

Hora de Niveladora 140G. 150 H.P.....	\$ 44.00.
Hora de Retroexcavadora 426. 80 H.P.....	\$ 26.00.
Hora de Excavadora 150 H.P.....	\$ 44.00.
Hora de Cargadora 936. 125 H.P.....	\$ 41.00.
Hora de Cargadora 950 F. 155 H.P.....	\$ 45.00.
Hora de Topadora D335 H.P.....	\$ 94.00.
Hora de Peón.....	\$ 6.50.
Hora de Topadora D64. 165 H.P.....	\$ 47.00.
Limpieza de Veredas (por hora).....	\$ 6.50.
Desmalezamiento (por hora).....	\$ 13.00.
Limpieza de Predio (por hora).....	\$ 13.00.
Desagote de redes (por hora).....	\$ 37.00.
Desagote de Cámaras y/o Cloacas con camión extractor (por hora).....	\$ 74.00.
Servicio de esparcido de urea (por hora).....	\$161.00.
Provisión de Cestos para basura domiciliaria.....	\$ 35.00.
Colocación de Cestos para basura domiciliaria.....	\$ 15.00.

ARTICULO 29.- REGISTRESE. Comuníquese a quienes correspondan.

Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1284 /94.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raúl BERRONE
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELE
DEPENDIENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MARLON BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia